



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

RECTORIA GENERAL

Of. IV/04/2004/537/VIII

Mtro. Pedro Javier Guerrero Medina  
Rector del Centro Universitario de la Ciénega  
De la Universidad de Guadalajara  
P r e s e n t e

At'n. Mtro. Alfonso Briseño Torres  
Secretario Administrativo

De conformidad con lo previsto en los artículos 35º último párrafo y 42º fracción I, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, se remite a sus finas atenciones para su ejecución los siguientes dictámenes con su respectiva tabla de puntaje, emitidos por la Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario.

## Programa de Estímulos al Desempeño Docente 2004-2005

1. Dictamen No. VIII/2004/121, por el que se REVOCA el puntaje otorgado a la C. ADRIANA HERNANDEZ GARCIA, de 690, determinado por la Comisión Especial Dictaminadora de la Administración General. Se resuelve otorgar a la C. ADRIANA HERNANDEZ GARCIA, un total de 710 puntos, de los acuerdo con la tabla de evaluación anexa, para que la académica esté en posibilidad de participar en la asignación del nivel que le corresponda, de acuerdo con el Programa de Estímulos al Desempeño Docente 2004-2005.
2. Dictamen No. VIII/2004/122, por el que se REVOCA el puntaje otorgado al C. ROGELIO RIVERA FERNANDEZ de 795, determinado por la Comisión Especial Dictaminadora de la Administración General. Se resuelve otorgar a la C. ROGELIO RIVERA FERNANDEZ, un total de 805 puntos además de acreditar el criterio cualitativo del inciso d) señalado en el artículo 36, Frac. II, de acuerdo con la tabla de evaluación anexa, para que el académico esté en posibilidad de participar en la asignación del nivel que le corresponda, de acuerdo con el Programa de Estímulos al Desempeño Docente 2004-2005.
3. Dictamen No. VIII/2004/123, por el que se REVOCA el puntaje otorgado a la C. CLAUDIA CAROLINA VACA GARCIA, de 875, determinado por la Comisión Especial Dictaminadora de la Administración General. Se resuelve otorgar a la C. CLAUDIA CAROLINA VACA GARCIA, un total de 935 puntos, de los acuerdo con la tabla de evaluación anexa, para que la académica esté en posibilidad de participar en la asignación del nivel que le corresponda, de acuerdo con el Programa de Estímulos al Desempeño Docente 2004-2005.
4. Dictamen No. VIII/2004/124, por el que se REVOCA el puntaje otorgado al C. JUAN JOSE VARELA HERNANDEZ de 760, determinado por la Comisión Especial Dictaminadora de la Administración General. Se resuelve otorgar al C. JUAN JOSE VARELA HERNANDEZ, un total de 845 puntos, de acuerdo con la tabla de evaluación anexa, para que el académico esté en posibilidad de participar en la asignación del nivel que le corresponda, de acuerdo con el Programa de Estímulos al Desempeño Docente 2004-2005.



Secretaría  
General

AV. JUAREZ 975 (planta alta), S.J. C.P. 44100  
TELS. (013) 8252242 (013) 8251206 FAX (013) 8261340  
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

RECTORIA GENERAL

Asimismo, notifíquese al interesado la resolución respectiva y en la que firmen de recibido y se anote la fecha en que se realice dicho trámite, rogándole que una vez realizado lo antes mencionado remítase a la Secretaría General de esta Casa de Estudios una copia de dicha notificación.

Atentamente  
"Piensa y Trabaja"  
Guadalajara, Jalisco, 30 de abril de 2004.



Secretaría  
General

  
~~Mtro. Carlos Jorge Briseño Torres~~  
Secretario General

  
Lic. José Trinidad Padilla López  
Rector General

C.c.p. Coordinación General Académica. Pte.  
C.c.p Oficialía Mayor. Pte.  
CJBT/MBO/beg.

EJECUCIÓN Of. IV/04/2004/537/VIII

AV. JUAREZ 975 (planta alta), S.J. C.P. 44100  
TELS. (013) 8252242 (013) 8251206 FAX (013) 8261340  
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp.021  
No. VIII/2004/124

## H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO P R E S E N T E

Visto para resolver el recurso de inconformidad interpuesto por el C. JUAN JOSE VARELA HERNANDEZ, académico de tiempo completo, adscrito al Centro Universitario de la Ciénega, en contra del puntaje resultado, emitido por la Comisión Especial Dictaminadora de la Administración General, con motivo del Programa de Estímulos al Desempeño Docente 2004-2005, de acuerdo con la convocatoria publicada el día 9 de febrero del 2004.

### RESULTANDOS

1. Que la Comisión Especial Dictaminadora de la Administración General dictaminó, el día 18 de marzo de 2004, al C. JUAN JOSE VARELA HERNANDEZ, con 760 puntos. Inconforme el trabajador académico presentó su recurso de inconformidad.
- 2.- Que esta Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario, le dio entrada al escrito mediante el cual el trabajador académico expresa sus motivos de inconformidad, por estar en tiempo y forma resuelve de conformidad con los siguientes:

### CONSIDERANDOS

I.- El C. JUAN JOSE VARELA HERNANDEZ, en su carácter de trabajador académico aspirante, señaló en síntesis los motivos de inconformidad:

1. No fue tomado en cuenta correctamente el rubro A.1.4.- Asistencia a cursos de actualización disciplinar, ya que en lugar de considerar las tres constancias que presentó, sólo se tomaron en cuenta dos.
2. No se tomó en cuenta el rubro de A.3.- Calidad en el desempeño docente evaluado por los estudiantes, con calidad de "Excelente" en tres ocasiones, sólo fue erróneamente considerado una vez, en tanto que con calificación de "Muy Bien" se contabilizó erróneamente ocho veces, debiendo ser sólo 6.
3. Hizo falta tomar en cuenta 3 traducciones de artículos empleados en el curso, habiéndose acreditado solo uno, correspondiente al punto A.10.
4. No fue considerado el diseño de curso en línea A.13, correspondiente a la materia de Microbiología Agrícola, elaborado en el ciclo 2002B, el cual se encuentra en la dirección <http://enlinea.cuci.udg.mx>.
5. No se tomó en cuenta la conferencia impartida en la "VIII Reunión Nacional de Estudiantes en Farmacia", celebrada del 19 al 21 junio de 2003, ni constancia donde se acredita como ponente de la conferencia "Residuos de Antibióticos en Ganado Bovino y Porcino".
6. No fue tomada en cuenta la participación en el foro académico de "Cápsulas de Facetas", en el rubro B.7.- Conferencias magistrales o participación en congresos, simposio o foros académicos.

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

AV. JUÁREZ (Piso11), S. J. C.P. 44100  
TEL. (01) 38-25-79-72, 38-26-25-85, 31-34-22-43  
31-34-22-22 EXTS. 2428, 2422, 2243  
FAX. 31-34-22-78 y 79  
GUADALAJARA, JAL, MÉXICO



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

7. No se consideró la formación de 4 estudiantes en dos proyectos de investigación diferentes avalados por el departamento, en el punto B.15.

II.- Del estudio y análisis de su expediente se desprende que los motivos de inconformidad resultan PROCEDENTES, de acuerdo con lo siguiente:

1. Es procedente acreditar la actividad A.1.4.- Cursos de Actualización Disciplinar, en número total de tres, de acuerdo con los folios 28, 29 y 30 del expediente en cuestión.
2. Se acredita lo correspondiente a la actividad A.3.- Calidad del desempeño docente evaluada por los estudiantes, con calidad de excelente un total de tres y de Muy Bien en total seis, tal y como se desprende de los folios 31, 32 y 33 del expediente.
3. Se acreditan en total 4 traducciones de artículos empleados en los cursos, tal y como se desprende de las constancias de folios: 36, 37, 38 y 39 que obran en el expediente.
4. Se acredita la actividad A.13.- Diseño de cursos en línea en una ocasión, tal y como se desprende de la constancia foliada con el número 40.
5. Es procedente acreditar el rubro B.7.1.- Conferencias Magistrales o impartición de seminarios en congresos...en dos ocasiones, como se desprende de los folios 47 y 48 del expediente. Dando con ello respuesta a los motivos de inconformidad 5 y 6.
6. Se acredita la actividad B.15.- Formación de estudiantes en proyectos de investigación, en número de 4, de conformidad con los folios 50, 51, 52 y 53 del expediente.

III.- Con base en las consideraciones anteriores y de acuerdo con lo establecido en el artículo 12 y demás relativos del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, esta Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario, en el ejercicio de sus atribuciones consideradas en la Ley Orgánica y el Estatuto General de nuestra casa de estudios, procede a resolver de acuerdo con los siguientes:

## RESOLUTIVOS

PRIMERO.- Se REVOCA el puntaje otorgado al C. JUAN JOSE VARELA HERNANDEZ de 760, determinado por la Comisión Especial Dictaminadora de la Administración General.

SEGUNDO.- Se resuelve otorgar al C. JUAN JOSE VARELA HERNANDEZ, un total de 845 puntos, de acuerdo con la tabla de evaluación anexa, para que el académico esté en posibilidad de participar en la asignación del nivel que le corresponda, de acuerdo con el Programa de Estímulos al Desempeño Docente 2004-2005.

TERCERO.- Facúltase al Rector General de la Universidad de Guadalajara para que ejecute el presente dictamen en términos del artículo 35°, último párrafo de la Ley Orgánica de nuestra Institución.

Remítase a la Comisión Dictaminadora del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, del Centro Universitario correspondiente, anótese en el registro con testimonio de la presente



AV. JUÁREZ (Piso11), S. J. C.P. 44100  
TEL. (01) 38-25-79-72, 38-26-25-85, 31-34-22-43  
31-34-22-22 EXTS. 2428, 2422, 2243  
FAX. 31-34-22-78 y 79  
GUADALAJARA, JAL, MÉXICO



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

resolución, devuélvase al expediente de la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario.

ATENTAMENTE  
"PIENSA Y TRABAJA"  
Guadalajara, Jalisco, a 27 de abril de 2004.

Lic. José Trinidad Padilla López  
Presidente

Mtro. Pedro Javier Guerrero Medina

Dra. Silvia Valencia Abundiz

Ing. Enrique Solórzano Carrillo



Mtro. José Claudio Carrillo Navarro

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Mtro. Carlos Jorge Briseño Torres  
Secretario

Dictamen del C. VARELA HERNANDEZ JUAN JOSE

AV. JUÁREZ (Piso11), S. J. C.P. 44100  
TEL. (01) 38-25-79-72, 38-26-25-85, 31-34-22-43  
31-34-22-22 EXTS. 2428, 2422, 2243  
FAX. 31-34-22-78 y 79  
GUADALAJARA, JAL., MÉXICO